



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos del día 22 de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL552/2023**, denominada "**VESTUARIO Y INIFORMES OPERATIVOS**" "se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Erick Rodolfo Figueroa Meza**, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la unidad centralizada de compras, **Diana Janet Gutiérrez Murillo**, en representación de Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Se hace constar que no hubo presencia de proveedores:

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que hubo preguntas por parte del siguiente proveedor interesado.

IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC SAS DE CV.

1.- PARTIDA 1 Y 2: se puede presentar una sola muestra para cubrir ambas partidas? ¿Toda vez que se trata de la misma prenda y composición, se acepta? **Si, se acepta.**

2.- PARTIDAS 3 Y 4 favor de especificar la composición de la tela y el color ya que puede haber variaciones en precios dependiendo estos 2 datos. **70% poliéster y 30% algodón color blanco.**

3.- ¿PARTIDAS 3 Y 4, se puede presentar una sola muestra para cubrir ambas partidas? **Si, se acepta.**

4.- PARTIDA 5, no dan especificaciones del chaleco, por tanto podemos ofertar el tipo "REPORTERO" de línea que cada ofertante maneja? **A continuación se indica el ejemplo:**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL552/2023 "VESTUARIO Y INIFORMES OPERATIVOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



5.- PARTIDAS 6 Y 7, favor de definir si será dama o caballero ya que el corte es diferente y los precios también. **Para caballero**

6.- PARTIDA 6 Y 7 se puede presentar 1 sola muestra para cubrir ambas partidas? **Si, se acepta.**

7.- PARA TODAS LAS PARTIDAS- refieren en las bases que las prendas llevaran bordados A FALTA DE DISEÑOS FAVOR DE AUTORIZAR QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEMOS 1 MUESTRA TESTIGO EN hilo color BLANCO con 1 logo GENERICO para que podamos evidenciar la calidad del bordado. Y Al proveedor adjudicado se le indicara los logos definitivos y los colores en los que deben realizarse, se acepta? **Si, se acepta.**

8.- Se podrán realizar entregas parciales o se deberá entregar en 1 sola exhibición con la totalidad de las prendas? **Se entregará en una sola exhibición.**

9.- Favor de confirmar si la adjudicación será todo a un solo proveedor? **Si, es a un solo proveedor.**

10.- ¿Cuál es el tiempo de entrega requerido por la convocante? **15 a 30 días naturales.**

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink inside a circle.




MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL552/2023
“VESTUARIO Y INIFORMES OPERATIVOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:40 Once horas con Cuarenta minutos del día 22 de Agosto del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Erick Rodolfo Figueroa Meza , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la unidad centralizada de compras	
Diana Janet Gutiérrez Murillo , en representación de Coordinación General de Combate a la Desigualdad.	